



Resolución Jefatural N° 0374 /2014-INIA

Lima, 10 DIC. 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 068-2014-INIA-OPP/UPRE de fecha 5 de diciembre de 2014, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de noviembre de 2014, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30114, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, y por Resolución Jefatural N° 00272-2013-INIA de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del año fiscal 2014 ascendente a S/. 60 006 678,00 Nuevos Soles, así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, asimismo, el inciso i, literal b), numeral 20.1 del artículo 20º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 023-2014-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Directora General (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe Técnico N° 068-2014-INIA-OPP/UPRE/R, de la Unidad de Presupuesto, señala que durante el mes de noviembre de 2014, se han emitido Notas de Modificación Presupuestaria, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 163 Instituto

Nacional de Innovación Agraria, y a fin de tener un manejo ordenado y eficiente de los recursos autorizados en el citado mes por toda fuente de financiamiento, debe expedirse la correspondiente Resolución Jefatural que formalice las Notas para Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al período mensual referido;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 023-2014-EF/50.01, y en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondientes al mes de noviembre del año fiscal 2014, conforme al Anexo que se adjunta, el mismo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por las Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central, 013 Estación Experimental Agraria El Porvenir - San Martín, 014 Estación Experimental Agraria Illpa - Puno, 015 Estación Experimental Agraria Pucallpa - Ucayali, 016 Estación Experimental Agraria Santa Ana - Junín, 017 Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque y 018 Estación Experimental Agraria Andenes - Cusco, del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, durante el mes de noviembre del año fiscal 2014.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese

